

EXPTE. H.C.D. Nº 29.850/10.-
EXPTE. D.E. Nº 108409-S-10.-
REF: ORDENANZA S/CONVENIO E/INSTITUTO NACIONAL DE ARTE (I.U.N.A.) Y LA MUNICIPALIDAD DE MORENO.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 021/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente Nº 4078-108409-S-10, y

CONSIDERANDO que se encuentra agregado a fojas 2 y 3 del expediente mencionado el proyecto denominado Anexo, a suscribirse entre la Municipalidad de Moreno y el Instituto Universitario Nacional de Arte-I.U.N.A.;

QUE por el mismo dicho Instituto se compromete a cumplir con la continuidad, la gestión y gerenciamiento y la administración, liquidación y realización del pago de los honorarios con fondos girado por la Comuna respecto de la Carrera de Licenciatura en Multimediales perteneciente al Área Transdepartamental de Artes Multimediales. Por su parte el Municipio se obliga a sostener el financiamiento de los costos totales de esa actividad académica, con el detalle de los montos correspondientes y a proveer los espacios físicos necesarios para su desarrollo, así como los requerimientos básicos para el funcionamiento de las cátedras. También se establece que la duración del acuerdo será desde el mes de Febrero hasta el mes de Noviembre de 2011 y que las partes someten eventuales diferencias a la jurisdicción de la justicia federal en lo contenciosoadministrativo de la Capital Federal

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA Nº 4.487/10.-

ARTICULO Nº 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto Universitario Nacional del Arte-I.U.N.A. el proyecto que tiene por objeto mantener la continuidad de la Carrera de Licenciatura en Multimediales denominado Anexo, obrantes a fojas 2/3 del Expediente Nº 4078-108409-S-10.-

ARTICULO Nº 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarios para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO Nº 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 3 DE DICIEMBRE 2010

**Promulgada por Decreto Nº 3110
12/12/2010**

